

SANTA ROSA, 12 AGO 2020

VISTO:

La Ley de Educación Provincial N° 2511, la Ley N° 1124 y sus modificatorias, los Decretos N° 2181/02, N° 111/11, N° 2197/11 y N° 128/13 de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Provincial N° 2511 en su artículo 121 le reconoce a los docentes el derecho de acceso a la capacitación integral, a la específica por modalidad, así como aquella que responda a los resultados de evaluación del sistema y actualización integral gratuita y con puntaje a lo largo de su carrera;

Que en el Capítulo III del Anexo I del Decreto N° 1830/18 se regula la integración de los jurados;

Que por Resolución N° 479/19 de este Ministerio se designó a los miembros del jurado en los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición de Nivel Primario;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

POR ELLO:

**LA DIRECTORA GENERAL DE PLANEAMIENTO
DISPONE:**

Artículo 1°.- Certificar el desempeño como jurados titulares de Nivel Primario en Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para Cargos de Ascenso, de acuerdo a lo establecido en el Anexo de la Resolución N° 479/19.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, pase a las Subsecretarías de Educación, Educación Técnico Profesional y de Coordinación, a las Direcciones Generales de Educación Primaria, de Planeamiento y de Personal Docente, y a los Tribunales de Clasificación de Educación Inicial y Primaria y de Educación Secundaria y Superior y notifíquese a los interesados a sus efectos .

DISPOSICIÓN N° 019 /20
Ya/




Prof. CRISTINA S. OVIEDO
DIRECTORA GENERAL
DE PLANEAMIENTO
MINISTERIO DE EDUCACION